

DECRETO N° 251

TEMUCO, 17 MAY 2022
VISTOS:

- 1.- El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°3484 del 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Ingreso y Gastos del Área de Educación para el año 2022.
- 3.- Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco, tendientes a incentivar y apoyar a los Programas de Integración Escolar con actividades pertinentes y contextualizadas, fortaleciendo las competencias laborales de los profesionales en el desarrollo de acciones orientadas a estrategias inclusivas que contribuyan al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que, desde un enfoque de derechos, espera favorecer aspectos de gestión institucional que equiparen oportunidades, eliminando barreras para el aprendizaje y la participación.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad "Liderazgo y gestión con enfoque inclusivo".

| | |
|---------------------------------------|--|
| Nombre de la Actividad | "Taller de Liderazgo y gestión con enfoque inclusivo" |
| Dirigido a | Coordinadores del Programa de Integración Escolar (PIE) de los 28 establecimientos adscritos de la Municipalidad de Temuco. |
| Objetivo General de la Actividad | Fortalecer el liderazgo y la gestión de los profesionales a cargo de equipos de trabajo que se desempeñan en educación especial. |
| Objetivos Específicos de la Actividad | 1. Desarrollar, desde un enfoque inclusivo, acciones específicas que contribuyan a la mejora continua en los Centros Educativos. |

| | |
|-------------------------------|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 2. Conocer aspectos básicos para la comunicación efectiva como elemento esencial para transmitir los valores en un equipo. 3. Conocer la importancia de los roles y la motivación al interior de un equipo de trabajo. 4. Manejar elementos de resolución de conflictos. |
| Cobertura estimada | 35 personas |
| Gasto Programado | \$398.000.- Contratación de servicios de alimentación coffee break para 35 participantes. |
| Registro de la actividad | Fotografías, nómina de participantes, programa y certificado de conformidad de Coordinadora Comunal PIE. |
| Lugar y Fecha de la Ejecución | Salón VIP del estadio Germán Becker. 24 de mayo 2022. |

Las actividades presenciales se ejecutarán bajo todos los protocolos que la autoridad sanitaria correspondiente mande según el plan paso a paso, seguimos cuidándonos, vigente en la comuna de Temuco a la fecha de ejecución.

| PROGRAMA ACTIVIDAD | |
|--------------------|---|
| 08:30 horas | Recepción y acreditación |
| 09:00 horas | Saludo y palabras de la Jefa DAEM |
| 09:15 horas | Parte Teórica Taller "Liderazgo y gestión con enfoque inclusivo" |
| 11:00 horas | Coffee break |
| 11:30 horas | Parte Práctica Taller "Liderazgo y gestión con enfoque inclusivo" |
| 13:00 horas | Entrega de diplomas de participación |
| 13:30 horas | Cierre |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto a la cuenta otros, 215.22.08.999, por un total de \$398.000, al centro de costo 21.01.01; del presupuesto Educación 2022.

3. La contratación del servicio de alimentación se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento de Educación Municipal, a través de su jefa de gestión pedagógica y/o quien legalmente le subrogue o reemplace.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/ERE/LBM/MFF/fci

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Departamento Educación.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



| REFRENDACION PRESUP DEL GASTO | |
|-------------------------------|-------------------|
| ITEM 215 22 08 999 | DEM |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 178 170 000 |
| OBLIG ACUMULADA | 6 946 101 |
| SALDO PRESUP | 171 223 899 |
| MONTO COMP.PTE.DCTO | 398.000 |
| PREOBLIGADO | 13 093 001 |
| SALDO DISPONIBLE | 158 130 898 |
| PREFECTACION N° 787 | 11/05/2022 |